

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**30228** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26 de junio de 2009 por la que se acuerda iniciar los trámites de declaración de abandono y proceder a la subasta del buque "GLORIA BRASIL".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 26 de junio de 2009, acordó:

Declarar el abandono y autorizar la enajenación mediante subasta del buque "Gloria Brasil", cuyas características principales son:

"Gloria Brasil", IMO 7506326, buque pesquero. Se desconocen las demás características.

Créditos privilegiados: Crédito devengado por las correspondientes tasas portuarias, aproximadamente 8.136,92 euros.

Cargas: Que dicho buque se halla afecto a varios embargos, cuyo importe asciende a más de setenta y dos mil euros.

Licitaciones: Primera licitación "Gloria Brasil", 42.000 euros. Segunda licitación, nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación. Tercera licitación sin sujeción a tipo.

Los pliegos de bases que regirán el concurso y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo (plaza de la Estrella, 1-36201 Vigo), de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

La documentación que deberán presentar los participantes es la exigida en el pliego de bases.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el 22 de septiembre de 2009, a las catorce horas debiendo presentarse en mano en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar a las doce quince horas el día 23 de septiembre de 2009 en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Garantía: En la presente subasta se exime de su presentación.

Los costes del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Producto de la enajenación: El producto obtenido de la venta en pública subasta, se ingresará en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados por las tasas portuarias y los gastos de procedimiento, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Vigo, 3 de septiembre de 2009.- La Presidenta, Corina Porro Martínez.-El Secretario, José Ramón Cosatas Alonso.

ID: A090065621-1

cve: BOE-B-2009-30228